

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

26.876

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 1002 -MHF- 2022

SAN JUAN, 05 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N° 700-000338-2022 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, la Municipalidad de Sarmiento presenta el Proyecto de Desarrollo Urbano “Construcción Cordón Cuneta 1° Etapa: B° San Martín - B° Cartonex - Va. Media Agua”.

Que por el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 1811-P, Del Régimen de Coparticipación de Impuestos a Municipios, se crea el Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.), estableciendo en su Anexo III y en el Decreto Reglamentario N° 13-2018 los procedimientos de asignación y requisitos para acceder al mismo.

Que es requisito previo, para que un municipio se considere elegible de la asignación de este fondo, cumplir previamente con las reglas fiscales establecidas en la Ley 1812-I, del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Que la Resolución N° 1076-SHF-2022, avala el cumplimiento del Municipio de Sarmiento, en virtud del Informe General de Cumplimiento de Reglas Fiscales emitido por la Comisión Fiscal Provincial, en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 0014-MHF-2022, se determina el saldo financiero proveniente del ejercicio 2021, que integrará el cupo del Fondo de Desarrollo Regional (FO.DE.RE.) para el ejercicio 2022 y en su Artículo 2°, se estima el cupo a distribuir entre los Municipios, detallándose el monto para cada uno en su Planilla Anexa, lo que debe ajustarse en base a la recaudación definitiva correspondiente al Ejercicio Año 2022.

Que para el Municipio de Sarmiento, el cupo del FO.DE.RE. se estima en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 41/100, (\$ 32.943.167,41), para financiar el referido Proyecto.

Que la Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, emite su Dictamen de No objeción al citado Proyecto; y determina el Cronograma de desembolsos estimado, previamente acordado entre la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Municipalidad de Sarmiento.

Que por Decreto N° 1016-MHF-2020, se aprobó el Financiamiento de los Proyectos de Desarrollo Urbano: 1-“Construcción de Siete Playones Polideportivos” y 2-“Remodelación de Plaza Dominguito-Villa Media Agua”.

Que por Decreto N° 1048- MHF-2021, se aprobó el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano: “Remodelación Plaza Dominguito”.

Que por Decreto 1915-MHF-2021 se sustituyó el Artículo 1 y el ANEXO del Decreto N° 1048-MHF-2021, el cual aprueba el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano “Remodelación Plaza Dominguito 3° Etapa”, de acuerdo a las nuevas características técnicas del Proyecto, y manteniendo el mismo Cronograma de Desembolsos estimado.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el Financiamiento del Proyecto de Desarrollo Urbano “Construcción Cordón Cuneta 1° Etapa: B° San Martín - B° Cartonex - Va. Media Agua”

presentado por la Municipalidad de Sarmiento, el que se ajustará al cronograma de desembolsos estimados, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Estipulase que el cronograma de desembolsos adjunto como ANEXO es estimado, quedando sujeto a la recaudación.

ARTICULO 3º.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a utilizar los créditos de su Presupuesto en vigencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1010

- MSP - 2022

SAN JUAN, 07 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente N° 800-002476-2021, registro del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que tramita Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Nicolás Ernesto Lloveras Sainz, DNI N° 25.823.598, contra la Resolución N° 2972-MSP-2021 del 6 de julio de 2021 por la que se ordena descuento de haberes por el período comprendido entre el 9 de abril de 2020 y el 18 de mayo de 2021 en que se encontraba amparado por la Dispensa Covid-19 prevista en el Decreto Acuerdo N° 33-2020 A modificatorio del Decreto Acuerdo N° 9-2020 A.

Que mediante Resolución N° 4125-MSP-2021 del 15 de septiembre de 2021 se rechaza parcialmente el Recurso de Reconsideración ya que se rectifica el período de descuento, procediendo entre el 15 de julio de 2020 y el 18 de mayo de 2021.

Que el recurrente amplía fundamentos conforme lo establecido en el Artículo 80 de la Ley N° 1995-A de Procedimiento Administrativo.

Que la Dirección de Control y Reconocimientos Médicos emite Dictamen concluyendo que el agente no reúne los requisitos por condición de salud según el Artículo 10, Inciso 3 del Decreto Acuerdo 0033-2020, careciendo de fundamentos por lo cual resulta arbitrario.

Que el agente solicitó la dispensa el 15 de julio de 2020 y el Dictamen de Junta Médica se emitió el 11 de mayo de 2021, mucho tiempo después del inicio de la eximición del deber de asistencia.

Que la mera referencia al mencionado dictamen y al Decreto Acuerdo N° 33-2020-A no es basamento suficiente para considerar válido el acto administrativo y por ello se trata de un acto que no reúne las condiciones determinadas por la Ley N° 135-A, vigente en ese momento, no correspondiendo el descuento de haberes.

Que las normas legales aplicables establecen un procedimiento que, dado las particulares y excepcionales circunstancias vigentes durante la pandemia Covi-19, imponen un marco de ponderada razonabilidad en su interpretación.

Que la Ley N° 1995-A contempla entre sus principios el Pro Hómine por el cual corresponde la aplicación de la norma que en cada caso resulte más favorable para la persona humana, en su libertad y sus derechos. Asimismo el Principio de Tutela Administrativa Efectiva garantiza al administrado su derecho a una decisión fundada. Ambos principios garantizan la adecuación de la actividad a criterios de objetividad y eficacia, como el pleno respeto de los administrados en sus relaciones con la Administración.

Que han intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Nicolás Ernesto Lloveras Sainz, DNI N° 25.823.598, actual cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario- Ley N° 1148-Q- Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30 hs. (b) con funciones en Nivel Central, contra la Resolución N° 2972-MSP-2021 del 6 de julio de 2021, de acuerdo a los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Dr. SERGIO UÑAC
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JUAN

DECISIONES



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA

OSSE

DECISION N° 0290

15 MAR 2023

San Juan,

VISTOS:

Los expedientes N° 513-000098-2018 de fecha 24 de Abril de 2018 y N°511-582656-2020 de fecha 18 de Febrero de 2020, del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad determinó la necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 17-40-720730, con destino a la instalación de cañerías de desagües cloacales perteneciente a la obra denominada "SISTEMA CLOACAL RODEO – COLOLA" y posterior afectación de la misma para constitución de Servidumbre de Paso y Acueducto a favor de esta Sociedad.

Que en fecha 25-04-2018, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinara el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-720730, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 82, F° 82, T° 13, AÑO 1999, Departamento de Iglesia, con una superficie de afectación aproximada de 512,67m².

Que interviene Departamento Jurídico tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente

Que, han intervenido, Departamento Proyectos, Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica, Gerencia General, Gerencia de Obras y Coordinación de Planificación Estratégica, sin objeción al respecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Declarase de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de paso y acueducto, de carácter real, positiva, forzosa y perpetua a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado – C.U.I.T N° 30-99903284-9, afectando una superficie de 512,67 metros² aproximadamente, del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-720730, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 82, F°

82, T° 13, AÑO 1999, Departamento de Iglesia, Prov. de San Juan, a nombre del Américo Nicolás Allegue, D.N.I N° 6.732.158, con destino a la implantación de cañerías conductoras de desagües cloacales y/o líquidos residuales, perteneciente a la obra denominada: "Sistema Cloacal Rodeo - Colola", cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a constituir servidumbre, serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. t del Anexo "A"; art. 20 de la Ley N° 238-A y previsiones del Título XI del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro de Prov. de San Juan, comuníquese y archívese.-

Dpto. Jurid.
Gcia. Obras
Gcia. Oper.
Gcia. Adm.
Coord. Estr.
Gcia. Gral.

JOSE CARLOS BARRA
Jefe DIV. GESTIÓN JUDICIAL
D. I. E. - SAN JUAN

Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol

Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N°

02911

San Juan,

15 MAR 2023

VISTOS:

El expediente N° 513-000200-2018 de fecha 09 de Agosto de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad determinó la necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 17-40-700600, con destino a la instalación de cañerías de desagües cloacales perteneciente a la obra denominada "SISTEMA CLOACAL RODEO – COLOLA" y posterior afectación de la misma para constitución de Servidumbre de Paso y Acueducto a favor de esta Sociedad.

Que en fecha 09-08-2018, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinara el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-700600, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 17-268, Departamento de Iglesia, con una superficie de afectación aproximada de 1.330,00m².

Que interviene Departamento Jurídico tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente

Que, han intervenido, Departamento Proyectos, Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica, Gerencia General, Gerencia de Obras y Coordinación de Planificación Estratégica, sin objeción al respecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

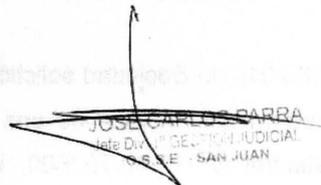
ARTICULO 1°: Declarase de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de paso y acueducto, de carácter real, positiva, forzosa y perpetua a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado – C.U.I.T N° 30-99903284-9, afectando una superficie de 1.330,00 metros² aproximadamente, del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-700600, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 17-268, del Departamento Iglesia, Prov. de San Juan, a nombre de Sra. Hela

Rosalía Pinto, D.N.I N° 2.497.164, con destino a la implantación de cañerías conductoras de desagües cloacales y/o líquidos residuales, perteneciente a la obra denominada: "Sistema Cloacal Rodeo - Colola", cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a constituir servidumbre, serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. t del Anexo "A"; art. 20 de la Ley N° 238-A y previsiones del Título XI del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro de Prov. de San Juan, comuníquese y archívese.-

Dpto. Jurid.
Gcia. Obras
Gcia. Oper.
Gcia. Adm.
Coord. P. Estr.
Gcia. Gral.


JOSE CARLOS BARRA
Dpto. Jurídico
San Juan

Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirero

Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N°

03111

San Juan,

15 MAR 2023

VISTOS:

El expediente N° 513-000097-2018 de fecha 25 de Abril de 2018 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta Sociedad determinó la necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 17-40-792625, con destino a la instalación de cañerías de desagües cloacales perteneciente a la obra denominada "SISTEMA CLOACAL RODEO – COLOLA" y posterior afectación de la misma para constitución de Servidumbre de Paso y Acueducto a favor de esta Sociedad.

Que en fecha 25-04-2018, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinara el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-792625, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 91, F° 91, T° 03, AÑO 1964, Departamento de Iglesia, con una superficie de afectación aproximada de 1.047,00m².

Que interviene Departamento Jurídico tomando conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente

Que, han intervenido, Departamento Proyectos, Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica, Gerencia General, Gerencia de Obras y Coordinación de Planificación Estratégica, sin objeción al respecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Declarase de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de paso y acueducto, de carácter real, positiva, forzosa y perpetua a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado – C.U.I.T N° 30-99903284-9, afectando una superficie de 1.047,00 metros² aproximadamente, del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 17-40-792625, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 91, F° 91, T° 03, AÑO 1964, del Departamento Iglesia, Prov. de San Juan, a nombre de José

María Suarez, con destino a la implantación de cañerías conductoras de desagües cloacales y/o líquidos residuales, perteneciente a la obra denominada: "Sistema Cloacal Rodeo - Colola", cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a constituir servidumbre, serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. t del Anexo "A"; art. 20 de la Ley N° 238-A y previsiones del Título XI del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro de Prov. de San Juan, comuníquese y archívese.-

Dpto. Jurid.	
Gcia. Obras	
Gcia. Oper.	
Gcia. Adm.	
Coord. P. Edif.	
Gcia. Ocal	

JOSE CARLOS PARRA
Jefe Div. GESTIÓN JUDICIAL
O.S.S.E. - SAN JUAN

Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol

Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

Cta. Cte. 21.954 Marzo 23 \$ 2.100.-

LICITACIONES

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 15-23
EXPEDIENTE N° 604 -001831-2023

APERTURA: lunes 10 de abril del 2023.

HORA: 09:00hs

LUGAR DE APERTURA: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3° PISO.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA: lunes 10 de abril de 2023 de 07:00 hs a las 8:30hs. (Hora limite de recepción de oferta).

OBJETO: Compra de una movilidad 0 kilometro, destinada a programas dependientes de la Dirección.

PLIEGOS: Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnay@sanjuan.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doce mil con 00/00 (\$12.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

Cta. Cte. 21.956 Marzo 23/28 \$ 840.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0009/2023.-

Expediente N.º 510-004432-2022.-

Se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N.º 09-2023, Resolución N.º 0433-2023.
Referido a Obra: "CÁMARAS Y NEUMÁTICOS PARA TODAS LAS MOVILIDADES."

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0010/2023.-

Expediente N.º 510-003989-2022.-

Se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N.º 10-2023, Resolución N.º 0434-2023.

Referido a Obra: "ADQUISICIÓN DE CONOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO BANDA Y DELINEADORES VERTICALES Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD."

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.950 Marzo 23/28 \$ 300.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0008/2023.-

Expediente N.º 510-004601-2022.-

Se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública N.º 08-2023, Resolución N.º 0435-2023.

Referido a Obra: "REACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN R.P. N.º 510- TRAMO: CALLE MITRE (VILLA SAN AGUSTIN) – BALDECITOS- DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL."

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.951 Marzo 23/28 \$ 300.-

San Juan, 21 de marzo de 2023

Gobierno de San Juan

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Venta Directa N° 02/2023, Expte. 1300-000445-23, fijase para el día 30 de marzo de 2023, a las 10,00 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 0218-SEAyDS-23.

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 218-SEAyDS-23, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 02/2023 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres. -

San Juan, 22 de MARZO de 2022

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2023
EXPT E N° 601-0000241-2023 RESOLUCIÓN N° 0899 MDHYS-23**

OBJETO: ALQUILER DE UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL.

DESTINO: PARA SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA CONVIVENCIAL TERAPÉUTICA PROYECTO JUAN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 17.000,00 (SON PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.100.000,00 (SON PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de ABRIL DE 2023 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -


CARINA VANESA FRANCA Y
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.953 Marzo 23/28 \$ 1.020.-



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0061-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40 SAN JUAN. Tramo: Talacasto – San Roque. Sección: km 3537,72 –km 3540,30. Tipo de Obra: Construcción de alteos, repavimentación, alcantarillas y obras complementarias.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 334.415.293,00), valores referidos al mes de DICIEMBRE de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 3.344.152,93).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 26 de abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Jorge Rafael D. Deiana
JEFE 9° DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.955 Marzo 23 / Abril 17 \$ 7.400.-

San Juan: 20 de marzo de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 05-2023

LICITACION PÚBLICA **05-2023 Expte. N.º 500- 0000530-2023**

OBRA: "**NUEVO HOSPITAL DE LOS BERROS**", DEPARTAMENTO SARMIENTO
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVECIENTOS CATORCE MILLONES, NOVECIENTOS
TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CINCO CON 74/100
(\$914.935.505,74).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **26 DE ABRIL DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **21 DE MARZO DE 2023**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.942 Marzo 21/23 \$ 1.590.-

San Juan, 20 de marzo de 2023
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 02/23, Expte. 1300-000084-2023, fijase para el día 5 de abril de 2023, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la " Adquisición De Contenedores y Eco Puntos con destino a la SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 212-SEAyDS-23 fechada el día 10 de marzo de 2023.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en doscientos mil (\$200.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 02/2023.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2023 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**Área Compras y Contrataciones**
Departamento de Inmuebles

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de **Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.**

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR



Mónica Gaeta
R.F. 6090
2° Jefe de Depto.
Departamento de Inmuebles

MONICA OLGA GAETA
2° JEFE DEPARTAMENTO
R.F. 6090

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Bolsa de Comercio de San Juan S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Abril del año 2023 a las 08:00 hs. en primera citación y a las 09:00 hs. en segunda para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
- 2) Resultado del llamado a canje de acciones resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de Enero del 2023.
- 3) Resolución de los términos y condiciones definitivos del canje de acciones por cambio de su valor nominal;
- 4) Constitución de un fondo de reserva a favor de los accionistas tenedores de fracciones inferiores a una acción que no comparecieron al canje;
- 5) Adecuación del Estatuto Social según la nueva composición accionaria del capital social. Modificación de los Artículos 6° y 12°;
- 6) Reuniones de distancia de los órganos societarios – Modificación de los Artículos 22°, 29° y 37°;
- 7) Adecuaciones normativas y modificaciones formales destinadas a mantener actualizado el Estatuto Social: Reformulación de los artículos 4°, 28° y 33° del Estatuto de la Sociedad.
- 8) Redacción de un Texto Ordenado del Estatuto Social, incorporando las modificaciones resueltas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO



BOLSA DE COMERCIO S.A.
Dr. DAMIAN VENTURA
PRESIDENTE

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



CUARTO JUZGADO CIVIL

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita por dos días a herederos del Sr. **MARIANO SEGUNDO SANZ**, en autos N° 153324, caratulados: "SANZ MARIANO SEGUNDO C/ MALDONADO CARINA Y OTRO S/ Ordinario". publíquense en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez días cumplan con lo ordenado en la providencia de fecha 17/11/2022 que a continuación se transcribe en su parte pertinente " San Juan, 17 de noviembre de 2022.... Cítese a los herederos del Sr. MARIANO SEGUNDO SANZ por medio de edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, con patrocinio o representación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparencia. Cumplido que sea lo ordenado, y vencido el plazo de citación (10 días), se reanudará el procedimiento sin necesidad de petición de parte. Fdo.: Dr. Humberto Conti Picco- Juez-.

Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. San Juan, 15 de marzo de 2023.



Dra. LAURA FERRARINI
ABOGADA
ACTUARIA

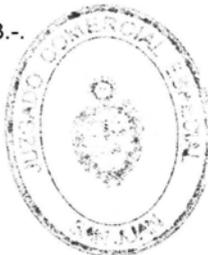
N° 83.642 Marzo 23-27 \$ 800.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 3482 caratulados "ESPINOSA PAEZ ALBERTO-PROPIA QUIEBRA" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 18 DE AGOSTO DE 2021. RESUELVO: "-I.- Declarar la rehabilitación de Alberto Espinosa Paez, D.N.I.32.454.456 en los términos del art. 236 de la Ley de Concursos y Quiebras, debiendo cesar a su respecto los efectos personales de la quiebra. Oficiese a las reparticiones que corresponda, a los fines de que tomen nota de la presente. (...)IV.- Regular los honorarios profesionales de la Síndica C.P.N. Mariela Torres García, en la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000), siendo a su cargo los honorarios de su asesor letrado (conf. art. 257 LCQ). Regular los honorarios profesionales de los letrados del fallido: Dr. Rodrigo G. Herrera en la suma de pesos diez mil (\$10.000), y Dra. Paola Natacha Ibáñez en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). VIII.- Oportunamente, conforme a lo establecido por el artículo 272 de la L.C.Q., elévense las presentes actuaciones al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. **Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.**" Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por dos días, conforme art. 273, inc. 8°, Ley 24522. San Juan, 16 de marzo de 2023.-


SORAYA ROLDÁN
SECRETARÍA DE PAZ




JAVIER A. VÁZQUEZ
JUEZ

N° 4105 Marzo 23-27 Eximido.-

+EDICTO.

El quinto Juzgado laboral de San Juan cita y emplaza al Sr. RAUL EDGARDO DENTONI, DNI 18.288.553, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de dársele por no contestada si no lo hiciere (art 74 CPL) en el marco de los autos N° 42244, caratulados “DENTONI, ALEJANDRA MONICA C/ SIMTRAUM S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO”, que tramita por ante dicho Juzgado. Como mejor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la/s providencia/s que así lo dispone/n: “*San Juan, 2 de diciembre de 2022. Atento lo solicitado, constancias de autos y el informe que antecede, a efectos de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe, cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a RAUL EDGARDO DENTONI para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de ley (...).* Fdo. Dr. Humberto G. Caballero. Juez. Otra providencia reza: “*San Juan, 7 de diciembre de 2022. Atento lo solicitado y a los fines de procurar que la tramitación de la medida ordenada sea lo mas rápido y económica posible para la parte actora, cúmplase con lo decretado en fecha 02/12/22 (fs. 124) mediante publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial”.* Fdo. Dr. Humberto G. Caballero. Juez




Dra. VIRGINIA I. PACHECO
ABOGADA
SECRETARIA DE PAZ
OPIJU LABORAL N° 1

N° 4104 Marzo 17/23 Eximido.-

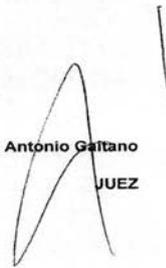
OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de **SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 4540/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MALUZ AUTOMOTORES S.A. . S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 17 de febrero de 2023.-** (...) cítese por edictos a la parte demandada **MALUZ AUTOMOTORES S.A. Identificación tributaria 30-70752215-8** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.(...)". Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez.- San Juan, 17 de febrero de 2023.-



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ



"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla."

Cta. Cte. 21.947 Marzo 22-23 \$ 560.-

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL – Juzgados de Ejecuciones Fiscales
'2022 –Año del 40 Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur'

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del la **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 15243/17 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RIVEROS GRISELDA FABIANA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: " **San Juan, 11 de octubre de 2022.**-(...). Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **GRISELDA FABIANA RIVEROS Identificación tributaria 27-24362518-7** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Jueza.



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

'La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla.'

Cta. Cte. 21.946 Marzo 22-23 \$ 680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 32831 caratulados "FLORMAT S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Fecha de instrumento constitutivo: 16 de febrero del 2023.

Socios: MARINERO LUCAS MAXIMILIANO, DNI N°37.298.023, CUIT N° 20-37298023-1, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1992, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Rivadavia Oeste Mzna B Casa 8 305 Barrio Andacollo I Chimbos San Juan; y LEYRO MENDOZA FLORENCIA ANTONELLA, DNI N°36.252.812, CUIT N° 27-36252812-2, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1992, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Los Huarpes sur 318 B° Chacabuco Desamparados, San Juan.

Denominación: FLORMAT S.A.S.

Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro 796 norte oficina N° 8 Rivadavia San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de productos, efectos personales e indumentaria tales como ropa, calzados, regalaría, bijouterie, perfumes, pañales para bebe, niños y adultos, accesorios de los mismos; como asimismo de todo tipo de artículos para bebés y niños; compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y representación de artículos y productos en general B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión, locación de obra, locación de servicios, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. Compra, venta, distribución de materiales de construcción. C) Transporte: Mediante la realización de fletes y servicios de transporte de cargas en general, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en unidades propias o de terceros, de bienes y/o personas. D) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clases de créditos con o sin garantía, operar en bancos oficiales, privados o mixtos, con el I.P.V., o entidades similares; servicios financieros de gestión de fondos por retribución, inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en licitaciones, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o

permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 200.000.

Administración: Administrador titular MARINERO LUCAS MAXIMILIANO, DNI N°37.298.023, CUIT N° 20-37298023-1, y Administrador suplente LEYRO MENDOZA FLORENCIA ANTONELLA, DNI N°36.252.812, CUIT N° 27-36252812-2.

San Juan, 21 de marzo de 2023.-




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32878, caratulados: **"INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO S.A. S/INSCRIPCION ESTATUTO"**, se ha ordenado publicar por 1 día el presente edicto, referido a la constitución de "INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO S.A."

CONSTITUCION: acta constitutiva del 26/08/2022, elevada a escritura pública N° 2, F° 4 del Registro Notarial N° 70 de San Juan.

ACCIONISTAS: ASOCIACION PARA LA COOPERACION CON LA INVESTIGACION, LA INDUSTRIA Y LA MINERIA, CUIT 30-62117760-1, con domicilio legal en Avda. España 1512, Sur, San Juan, inscrita en Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan bajo el N°1037, en virtud de la autorización otorgada por la asamblea celebrada del 19-05-2022; Q LABS S.A., CUIT 30-71737317-7, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 127 Este, Capital, San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2622 del Registro de Sociedades Anónimas; y ARGENTINA MINERAL LABORATORIES S.A.S. (continuadora de MSALABS Argentina S.A.S), CUIT 30-71712989-6, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 127 Este, San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N°773 del Registro de Sociedades por Acciones Simplificadas.

DENOMINACIÓN: INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO S.A.

DOMICILIO: Av. España 1512 Sur, Ciudad, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las actividades de prestación de servicios destinados a la investigación,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

el desarrollo, transferencia de tecnologías y asistencia técnica, relacionadas directa o indirectamente con el aprovechamiento y explotación de todo tipo de recursos naturales, renovables y no renovables y desarrollos científicos en general que propendan a la optimización del uso de tecnologías. Asimismo, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: (A) Industriales: mediante la producción de todo tipo de bienes y prestación de todo tipo de servicios, de interés directo o indirecto para entes estatales, privados o mixtos, con preferencia los que puedan contribuir a la sustitución de importaciones y generar fuentes de trabajo; realizar todo tipo de análisis, ensayos, pruebas, confección y suministro de documentación relacionada con el asesoramiento científico y técnico; otorgamiento de ayudas destinadas específicamente a entidades dedicadas a la formación de investigadores en el área de recursos naturales y tecnológicos. (B) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación y exportación, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de todo tipo de bienes, procesos o servicios, patentes de invención, desarrollo de marcas, diseños y modelos industriales, que tengan conexidad directa o indirecta con su actividad principal. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00)



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto por:
Presidente: Oscar Eduardo Quispe, DNI 7.278.018, CUIT 20-07278018-4; Vicepresidente: Miguel Humberto Arancibia, DNI 13.909.856, CUIT 20-13909856-1; Titular: Wbaldino Julio Acosta, DNI 22.705.886, CUIT 20-22705886-3; Suplente: Edgardo Raul Oviedo, DNI 17.865.853, CUIT 20-17865853-1.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 20 de marzo de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.689, caratulados: "MOLAY SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: RIVERA RIOS, CARLOS LUIS ALFREDO, DNI: 22.959.551, CUIL 20-22959551-3, de nacionalidad argentina, nacido el 09/07/1978, de profesión técnico minero, estado civil divorciado con domicilio en la calle Jujuy 140 Norte, Capital, provincia de San Juan
Fecha de Constitución: 25 de enero del 2023 y Actas de fechas 15/02/2023 y 02/03/2023.

Denominación: MOLAY S.A.S.

Domicilio: Jurisdicción San Juan-sede social: Jujuy 140 norte, Capital, provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

A) DISEÑO Y COMERCIALIZACION de productos seriados y/o industriales de los sectores: automotriz, (automotores, motos ,accesorios y repuestos), movilidades eléctricas, muebles, aeronáutico, maquinarias y equipos, agroindustrial,



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

electrodomésticos, materiales de electricidad, ferretería, madera, cerámica, caucho, vidrio, plástico, metales, textiles, productos de corralón, venta de árboles y plantas, productos de mercería y librería, joyería, Bijuteri y accesorios de moda calzado, gráfico, juguetes, artículos para el hogar, interiores de viviendas, pinturas, comestibles, (bebidas y comidas), Hotelería: venta de blancos (sábanas, colchones, toallas, etc), accesorios para movilidades, etc B) SERVICIOS: Podrá llevar a cabo contrataciones artísticas. Sonido e iluminación, investigación y desarrollo de productos, educación y publicidad de producto. C) TRANSPORTE: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros. D) ALQUILER: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. E) FINANCIERA: Inversión y aporte de capitales en sociedades, agrupaciones o uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse, avalar créditos, en el país o en el exterior, operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las



que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Tendiendo al cumplimiento del objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, quedando facultada para gestionar y obtener, su inscripción en los registros pertinentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150000)

Administración: Administrador titular: RIVERA RIOS CARLOS LUIS ALFREDO, DNI: 22.959.551, CUIT: 20-22959551-3 y Administrador suplente a: RICARDO ABEL BOTELLA, DNI: 12.340.053; Cuit 20-12340053-5.

San Juan, 15 de marzo de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.846 caratulados: "GIMENEZ LARRINAGA SA S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

DIRECTORES DESIGNADOS: Director Titular y Presidente: Raul Ernesto Giménez CUIT 20-18293666-9

Director Suplente: Juan Ignacio Giménez Larrinaga CUIT 20-38594794-2. CUIT social: 30-71199784-5 **INSTRUMENTO:** Actas de Directorio, Acta de Asamblea de Accionistas y Registro de Asistencias del 02/01/2023.

San Juan, 17 de marzo de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32.840, caratulados: "ALK HOTELES S.A. - S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del último directorio de ALK HOTELES S.A. INSTRUMENTO: Acta N° 240 de asamblea general ordinaria del 06/02/2023. DIRECTORES: Director Titular y Presidente: Tamara Boggian Nozica, DNI 33.146.943, C.U.I.T. 27-33146943-8; Directora Titular y Vicepresidente: Antonella Boggian Nozica, DNI 34.071.001, C.U.I.T 27-34071001-6; Directores Titulares: Atilio Boggian, DNI 8.327.638, C.U.I.T. 20-08327638-0 y María Susana Nozica de Boggian DNI 11.855.919, C.U.I.T 27-11855919-9;. Director Suplente: Silvia Alejandra López Aguilera, DNI 23.977.207, C.U.I.T. 27-23977207-8. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-64058089-1 San Juan, 21 de Marzo de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

Cítese a los sucesores de Julia Eva Suárez, DNI N° 1.676.344; de Lucía Estela Suárez, DNI N° 5.354.708, y José María Suárez, DNI N° 6.738.065; al Sr. Jorge Horacio Suárez, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Urquiza 280 Norte, Capital, San Juan NC 0135/240620, superficie total de 413,45 m² s/mensura; cuyos límites y medidas son al Norte entre puntos 1-2=32,99 mts, NC 0135/250620 al Este entre puntos 2-3=12,71 mts, al Sur entre puntos 3-4=32,29 mts NC 0135/230584, al Oeste entre puntos 4-1=12,64 mts NC 0135/250590; con destino a vivienda familiar, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho en los AUTOS N°171102, "OSSANDON MIRTA ARGENTINA S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado" en trámite ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).-

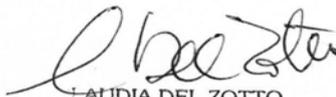



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

Por orden del 7º Juzgado Civil de San Juan a cargo de la Dra. Vilma Balmaceda de Navarro, en Autos N° 182922, "FIGUEROA LAURA EUSEBIA Y OTRA S/ Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", se cita y emplaza a la Sra. Raquel Dominguez de Roldán, DNI N° 632.323, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, N.C. 0126-290340 mensurado según Plano N° 01-30661-2019, ubicado en Avenida Rawson 1185 Norte, Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 3346, F° 146, T° 17, Capital Zona B, Año 1958, que linda y mide: Norte: N.C. 0126-300340, puntos 1-2 42,77m; Este: N.C. 0126-300360, puntos 2-3 10,27m; Sur: N.C. 0126-280340, en dos líneas puntos 3-4 20,29m y puntos 4-5 21,10m; Oeste: Avenida Guillermo Rawson, puntos 5-1 10,75m; encerrando una Superficie de 455,58 m2 (cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y ocho decímetros cuadrados), para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan en la causa bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial en turno para que los represente.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario local. San Juan, 7 de Marzo de 2023. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro. Jueza.-



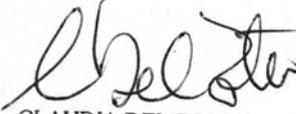

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, en autos N° 179585, caratulados "GONZALEZ ENRIQUE SABAS Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a los sucesores del titular registral Sr. GUZMAN ARTURO EUFEMIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ruta N° 20 o calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 155, departamento Caucete, con frente al Sur, entre calles Mariano Moreno y Corrientes, Villa Etelvina, el cual presenta los siguientes linderos: Al Norte, con vías del Ferrocarril Gral. San Martín, puntos 4-5 mide 14,67m; al Sur con Ruta N° 20 o calle Paula Albarracín de Sarmiento, puntos 1-2 mide 13,62m; al Este con NC N° 1348-200280 puntos 1-5 mide 24,95m y al Oeste con NC N° 1348-210270 puntos 2-3 mide 30,09m, Nomenclatura Catastral N° 1348-210280, superficie S/m de 381,00m2., para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). San Juan 3 de febrero de 2023.

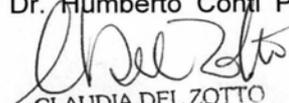



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil en Autos N° 182548, caratulados "AGUERO MARIA ROSA S/ Prescripción Adquisitiva", cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local al titular registral (JUAN LUIS BARROS MURUA - no consta DNI), a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ZAPATA N° 54 (N) Mza/C, Lote N° 40, Villa Juanita, Caucete, San Juan; con N.C. N° 13-64-790-200; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 2924 F° 145, T° 3, Dpto. Caucete, del año 1919; con una superficie según mensura de 570,11 m2 conforme Plano de Mensura N° 13-5236-21; y el cual linda y mide: al Norte con calle Zapata, mide 13,96 mts, al Sur: linda con parcela NC 1364-780180, mide 13,59 mts, Al Este linda con parcela NC 1364-790210 mide 38,00 mts y al Oeste linda con parcela NC 1364-805195, parcela NC 1364-800180 y parcela NC 1364-790180, mide 41,65 mts, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Fdo: Dr. Humberto Confi Picco, Juez. SAN JUAN, 07 de marzo de 2023.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 83.628 Marzo 22-23 \$ 900.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **ROJAS JESUS EVANGELIA, D.N.I. N° 2.502.756** en autos N° 181746, caratulados: "ROJAS JESUS EVANGELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.646 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **NIETO JOSE AGAPITO, D.N.I. N° 3.154.466** en autos N° 166008, caratulados: "NIETO JOSE AGAPITO S/ Sucesorio (conex con autos N°131442, caratulados "VILLALBA DE NIETO FRANCISCA NATIVIDAD S/ Sucesori)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.645 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANTONIO PONCE, D.N.I. N° 11.404.781**, en autos N° 30019/22, caratulados: "PONCE ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de febrero de 2023.



FIRMA:

SELLO: Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA.....

N° 83.661 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ AMERICO EMILIO, D.N.I. N° 10.914.466** en autos N° 35115/22, caratulados: "RODRIGUEZ, AMERICO EMILIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de marzo de 2023.



FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**
Jueza

N° 83.659 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CIARES FRANCISCO RAFAEL ANDRES, D.N.I. N° 14.940.132 en autos N° 175265, caratulados: "CIARES FRANCISCO RAFAEL ANDRES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.658 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. FUNES, VENTURA LEONARDO DNI N°: 3.097.103 y QUIROGA VIUDA DE FUNES, PAULA ROSA DNI N°: 8.081.239 , en autos N° 430/23, caratulados: "FUNES VENTURA LEONARDO Y QUIROGA VIUDA DE FUNES PAULA ROSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de marzo de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Paola Vanesa Jara
Secretaría Justicia Paz Letrada

N° 83.657 Marzo 23 \$ 100.-

EDICTO

La **Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO**, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. MIRANDA DAMACIO ISAIAS DNI N° 6.731.705**, en **AUTOS N° 34125/22**, caratulados: **"MIRANDA DAMACIO ISAIAS S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de febrero de 2023.

SELLO JUZGADO:

FIRMA:
SELLO: **DR. JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 83.656 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

La **Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GARCÍA, GLADYS NIDIA, D.N.I. N° 10.222.669** en autos N° 434/23, caratulados: **"GARCÍA GLADYS NIDIA S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de marzo de 2023.

SELLO:

FIRMA:
SELLO: **Dra. Verónica Alejandra Montero**
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 83.655 Marzo 23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCENA, CESAR GUILLERMO, D.N.I. N° 7.935.458**, en autos N° 64084/22, caratulados: "LUCENA CESAR GUILLERMO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2023.



SELLO JUZGADO.....

Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

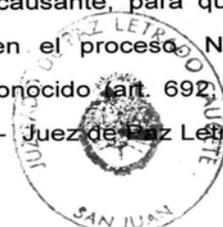
FIRMA:

SELLO:

N° 83.664 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 38446-B, caratulados: "GARCIA MANUEL ERNESTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 20 de marzo de 2023.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Jueza de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 83.663 Marzo 23/28 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CUELLO CIRO RIGOBERTO Doc. ident. N° 7.938.363**, en autos N° 5400/22, caratulados CUELLO CIRO RIGOBERTO, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 648 in fine del C.P.C .Ley 2415-O) . SAN JUAN, 22 de febrero de 2023.-

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

EDICTO

El Juzgado Paz de Jáchal, Provincia de San Juan, en autos N° 977/23, caratulados "VEGA ALBERTO INOCENCIO S/ PROCESO SUCESORIO", cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VEGA ALBERTO INOCENCIO D.N.I N° 6.756.229. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, Jáchal, 13 de febrero de 2023. Fdo. Dr. Hugo Marcos Quiroga – Juez Subrogante.-




Dra. DORITA AGUIAR GUZZORA
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



Id. de documento: 0001093922

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARIA JULIA MOLET - CUIT: 23285578604

Recibido 16/03/2023 09:20:25 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal

Juzgado De Paz de Jachal

iscanner

N° 83.654 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1º. Nominación

ACTUACIONES N°: 1278/23



H10803576399

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEGUNDO CARRIZO, D.N.I. N° 6.749.728 y de CAMILA MARTINAZZO DE CARRIZO, D.N.I. N° 1.586.368, en Autos N° 1278/23, caratulados: "CARRIZO, RAMÓN SEGUNDO Y MARTINAZZO DE CARRIZO, CAMILA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 03 de marzo de 2023.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1º Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 83.644 Marzo 23 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MOLINA JUAN CARLOS y GOMEZ DE MOLINA ROSA ó GOMEZ DE MOLINA TEODORA ROSA**, en Autos N° 1362/22, caratulados **MOLINA JUAN CARLOS y GOMEZ DE MOLINA ROSA ó GOMEZ DE MOLINA TEODORA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. GELVEZ GUILLERMO EDGARDO - SOLICITANTES: MOLINA ANTONIA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 14 de Marzo de 2023.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 83.648 Marzo 23/28 \$ 100.-

EDICTO

EL **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE LOS RIOS MERCEDES ELVECIA, en Autos N° 12/23, caratulados DE LOS RIOS MERCEDES ELVECIA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. AGUSTINA SANCHEZ - SOLICITANTE: MERCEDES ETEL NIETO Y O). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 6 de Marzo de 2023.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AREVALO MARIA JACINTA, en autos N° 4563/22, caratulados AREVALO MARIA JACINTA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. AGUSTINA SANCHEZ - SOLICITANTE: SUSANA GLADYS LAHOZ). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 23 de febrero de 2023.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 83.614 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora: Rosa Inés Baldevenite, DNI N° 12.541.990, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 53/19 SUC caratulados: "BALDEVENITE ROSA INES S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 16 de marzo de 2023.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUT PATON
FIRMA AUTORIZADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

**EDICTO
PODER JUDICIAL****JUZGADO DE PAZ DE JACHAL**

ACTUACIONES N°: J1-33880



H10806575261

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURA JORGE OMAR en Autos N° J1-33880 caratulados: "MURA JORGE OMAR s/ Sucesorio, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, JACHAL, 27 de febrero de 2023. Fdo: Dr. Martín Enrique Peñafort - Juez -



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 83.611 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. QUIROGA VITA, MAURICIO JOEL DNI 18633825 en autos N° 295/23, caratulados: "QUIROGA VITA, MAURICIO JOEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. Fernando Antonio Graffigna
Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 83.607 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **ANTONIO GARCIA VILLALVA, CE N° 92007**, en expediente N° 7672, caratulado: "AGUIRRE DE GARCIA JESUS S/ SUCESORIOS (RECONSTRUCCION)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2023.-

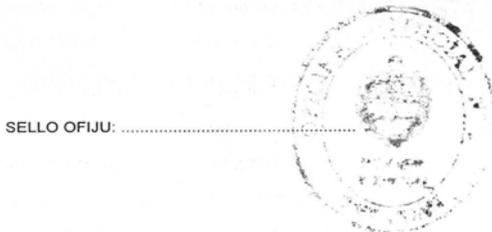


FIRMA:
SELLO:
MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.604 Marzo 21/23 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MIRANDA NARCISO ELIO , D.N.I.N° 6.726.936** y **FERNANDEZ FILOMENA SOHA , D.N.I.N° 8.087.999** en autos N° 180328, caratulados: "MIRANDA NARCISO ELIO Y FERNANDEZ FILOMENA SOHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de diciembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.399 Marzo 21/23 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CABRERA IGNACIO ALBERTO DNI 8.493.645.**, en autos N° 181723, caratulados: "CABRERA IGNACIO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA

M. VICTORIA CAIROL!
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

SELLO:

N° 83.398 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FUENTES VICTOR GUILLERMO DNI N° 12.665.193**, en autos N° 182790, caratulados: "FUENTES VICTOR GUILLERMO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.438 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR HUGO HID DNI: 7.807.320 en AUTOS N° 495/23, caratulados: "HID HECTOR HUGO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de marzo de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:
SELLO:
Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO

N° 83.619 Marzo 21/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RUIZ EDIT GLORIA, D.N.I. N° 5.100.123 en autos N° 183650, caratulados: "RUIZ EDIT GLORIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 168.991)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de marzo de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 83.612 Marzo 21/23 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SUAREZ MIRTA FRANCISCA DNI 2298072** en autos N° 34040/22, caratulados: "SUAREZ MIRTA FRANCISCA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de febrero de 2023.



FIRMA:
SELLO:

N° 83.638 Marzo 22/27 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ROJAS JORGE CARLOS, DNI. N° 10.224.119**, en autos N° 182049, caratulados: "ROJAS JORGE CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de junio de 2022.-



FIRMA:
SELLO:

N° 83.626 Marzo 22/27 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. GARAY JOSE ROBERTO DNI N° 6.768.069**, en AUTOS N° 432/23, caratulados: "**GARAY JOSE ROBERTO S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

DR. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO

- **EDICTO** -

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CABALLERO HUMBERTO ROSAS, D.N.I. N° 6.769.410** en autos N° 59941/22, caratulados: "CABALLERO HUMBERTO ROSAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2023.

SELLO :



FIRMA:

SELLO: **Dra. Daniela Bustos Laspina**

Jueza

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TURCHETTI RICARDO WASHINGTON DNI 16127157** en autos N° 30399/22, caratulados: "TURCHETTI RICARDO WASHINGTON S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de febrero de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 1669/23



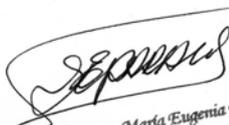
H10807577383

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN, MANUEL D.N.I. N° 6765107** en Autos N° **1669/23 "JUAN MANUEL s/ SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 07 de marzo de 2023.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 83.631 Marzo 22/27 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	9.500,00
Impresiones.....\$	0,00
Total ...\$	9.500,00

22-03-23